

	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1
---	---	---------------------------------------	---------------

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 31 de marzo 2026
--------------------------	-----------------------------

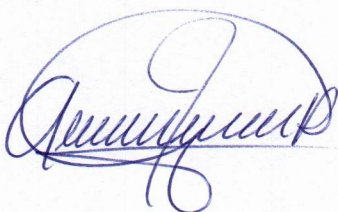
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	RUTH ADRIANA TOLEDO RÍOS	NIT:	1274297K
NÚMERO DE CONTRATO:	029-305-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	MARZO		

OBJETO DEL CONTRATO

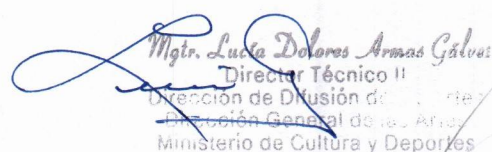
“LA CONTRATISTA” se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **TEATRO DE BELLAS ARTES DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en la recepción, registro, clasificación, distribución, seguimiento y archivo de la correspondencia que ingreso al Teatro de Bellas Artes;
- b) Apoyé en la atención de llamadas telefónicas del Teatro de Bellas Artes;
- c) Brindé apoyo en la elaboración de documentos oficiales del Teatro de Bellas Artes;
- d) Apoyé al Teatro de Bellas Artes en la atención al público en general;
- e) Apoyé en la coordinación y control de las actividades del área de recepción del Teatro de Bellas Artes;
- f) Apoyé en la conformación del archivo digital y físico del Teatro de Bellas Artes;
- g) Apoyé en la elaboración de la programación anual de vacaciones del personal del Teatro de Bellas Artes;
- h) Apoyé en el inventario de insumos de oficina y limpieza cuando se me requirió;



RUTH ADRIANA TOLEDO RÍOS
 NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA



MGTR. LUCÍA DOLORES ARMAS GÁLVEZ
 NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
 (según Cláusula de contrato: Décima Primera)